

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I.IDENTIFICACIÓN				
Nivel		Directivo		
Denominación del Empleo		Director Técnico		
Código	0100	Grado	20	
Carácter del Empleo		Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia		Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato		Subgerente General de Entidad descentralizada		
DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS				
II.PROPÓSITO PRINCIPAL				
Acompañar a la Subgerencia correspondiente, en la formulación de políticas, medidas y procedimientos, así como en los trámites correspondientes dirigidos a la eficaz y eficiente prestación de los servicios de la entidad, dentro de su área de desempeño de acuerdo con los lineamientos institucionales.				
III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
1. Apoyar a la Subgerencia correspondiente en la formulación, desarrollo y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos, dentro de su área de desempeño de acuerdo con los lineamientos institucionales. 2. Soportar técnica y científicamente las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades, conducentes al desarrollo de políticas en materia de importaciones de productos y subproductos agropecuarios al país, y establecer las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF MFS competencia del Instituto para la protección del estatus sanitario y fitosanitario del país de acuerdo con la normatividad aplicable. 3. Organizar y priorizar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades que se requieran en las áreas animal, vegetal y organismos vivos modificados, de conformidad con las solicitudes recibidas. 4. Controlar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades realizadas por la Dirección Técnica de conformidad con los procedimientos establecidos. 5. Presentar las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades a los Comités Técnicos de Importaciones, y asistir al Comité Técnico de Bioseguridad CTBN, para definir las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF a autorizar, de conformidad con la normatividad vigente. 6. Emitir las comunicaciones a entidades homólogas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en otros países relacionadas con las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF autorizadas para la importación de productos y subproductos agropecuarios al país, de conformidad con los procedimientos establecidos. 7. Liderar estrategias de identificación de las necesidades de información técnico científica para la ejecución de la evaluación del riesgo, de conformidad con los procedimientos institucionales y normatividad aplicable. 8. Dirigir y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Institución, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas. 9. Coordinar con las dependencias responsables los asuntos de su competencia para la gestión de la evaluación del riesgo, con base en las políticas institucionales.				

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Adelantar procesos misionales propios de la Dirección Técnica para el logro de los objetivos, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
11. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica de conformidad con los lineamientos institucionales.
12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización del Estado Colombiano.
2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector
3. Gerencia de servicio público.
4. Metodologías y técnicas de planeación pública.
5. Técnicas para formulación de políticas públicas.
6. Análisis y evaluación de riesgos de plagas y enfermedades
7. Control fiscal.
8. Contratación estatal.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización	1. Liderazgo 2. Planeación 3. Toma de decisiones 4. Dirección y desarrollo de personal 5. Conocimiento del entorno

RESOLUCIÓN No.

(09 MAR. 2015)

000712

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI.REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Economía, Ingeniería Agroindustrial, Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Economía, Ingeniería Agroindustrial, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Economía, Ingeniería Agroindustrial, Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Economía, Ingeniería Agroindustrial, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Ochenta y ocho (88) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.